

		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 09-05-2023	PÁGINA: 1 DE 8	CÓDIGO: BS-R-001

Ciudad y fecha: Ibagué, 19 de mayo de 2026

Nombre Solicitante: JESUS ALBERTO MONTELAGRE GARCIA Profesional Universitario (E) de la Unidad Operativa y Comercial.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Lotería del Tolima, en cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en su Plan de Acción para la vigencia 2026, requiere adelantar actividades institucionales, promocionales y de posicionamiento de marca orientadas al fortalecimiento comercial de sus productos y al acercamiento con la comunidad.

En desarrollo de dichas estrategias, la entidad tiene prevista su participación en diferentes espacios culturales, sociales y promocionales de alta afluencia de público, entre ellos el Festival Folclórico Colombiano realizado en la ciudad de Ibagué, escenario que permite fortalecer el reconocimiento institucional, promover el sentido de pertenencia regional y generar recordación de marca de los productos ofertados por la entidad.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere la planeación, coordinación y ejecución de componentes logísticos, operativos, técnicos y promocionales, tales como montaje de carrozas, decoración institucional, sonido profesional, comparsas, animación, suministro de elementos publicitarios, personal logístico, hidratación, alimentación y demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de los eventos programados.

Así mismo, las actividades requieren experiencia técnica, capacidad operativa y disponibilidad de recursos humanos y logísticos especializados en organización y operación de eventos, condiciones con las cuales actualmente no cuenta la entidad dentro de su planta de personal ni en su capacidad operativa instalada.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos que permitan garantizar el desarrollo adecuado, oportuno y eficiente de las actividades institucionales y promocionales programadas por la Lotería del Tolima, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades institucionales y promocionales de la lotería del Tolima, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se hará mediante invitación abierta, conforme a lo establecido en el numeral 2.5.2 del manual de contratación de la entidad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente invitación abierta se desarrollará bajo las reglas establecidas en el presente documento tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 643 de 2001, artículos 13 y 14 de la Ley 1150

VERSIÓN: 02
RESPONSABLE:
 PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD
 ADMINISTRATIVA

**FECHA DE INICIO/
 ACTUALIZACIÓN:**
 09-05-2023

**PÁGINA: 2
 DE 8**
CÓDIGO: BS-R-001

de 2007, modificado este último por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1068 de 2015 modificado por los Decreto No. 176 del 3 de febrero de 2017, Decreto No.1494 del 19 de noviembre de 2021 y Manual de Contratación de la entidad en el numeral 2.5.2 invitación abierta adoptado mediante resolución número 209 del 28 de septiembre de 2023.

El proceso de selección que se utilizará es mediante Invitación Abierta de conformidad con lo establecido en el presente documento y el Manual de Contratación de la Entidad.

5. CODIFICACIÓN DE COMPRA BIEN O SERVICIO:

El presente bien se encuentra codificado dentro del plan de anual de adquisiciones de la entidad 2026 con el Código UNS PSC-80111600 - Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P

6. DEFINICIÓN TÉCNICA

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas, condiciones de calidad mínimas requeridas por la entidad.

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	Descripción Técnica
1	CARROZA: Tractomula color dorada metalizada con cabezote y planchón de 16m. Incluye conductor 24h previas y pólizas.
2	DECORACIÓN: Figura con revestimiento de alta calidad según diseño institucional, decoraciones con monedas, tótem publicitario con la campaña visual.
3	SONIDO: Sistema con consola, micrófonos inalámbricos, cabinas BT3, planta eléctrica (12h) y efectos especiales (SkyDancer, Venturi, humo).
4	MODELOS: 6 modelos profesionales con vestuario temático.
5	COMPARSA: Grupo de baile y danza profesional con musicalización coordinada para el recorrido.
6	PONCHOS: Material (alta concentración poliéster), sublimación full color diseños institucionales.
7	ABANICOS: Tipo "Pop" plegables en poliéster 190T/tela, estructura flexible, brandeados.
8	RABO DE GALLOS: Elementos tradicionales de vestuario para activación de marca.
9	DULCES: Caramelos surtidos de calidad para lanzamiento durante el desfile.
10	ALMUERZOS: 90 raciones tipo Picada Llanera (carne, chorizo, costilla, bebida) debidamente emplatadas.
11	COPAS: Mil copas aguardienteras en acrílico/polycarbonatos resistentes, brandeadas con logo y orificio para cordón.
12	HIDRATACIÓN: Bebidas energizantes, hidratantes, agua y hielo para 90 personas.
13	FALDONES: Cubrimiento decorativo de llantas con información comercial de la marca.
14	BARANDAS: Instalación de barandas certificadas 24h antes del evento para protección de asistentes.
15	LOGÍSTICA PERSONAL: 6 personas para seguridad y apoyo + neveras de icopor para cadena de frío, sistema de radios de seguridad logística.

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:
PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD
ADMINISTRATIVAFECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
09-05-2023PÁGINA: 3
DE 8

CÓDIGO: BS-R-001

16	CHIVA: Unidad rumbera moderna con baño, sonido y luces.
17	ANIMADOR: Locutor profesional para apoyo y conducción durante toda la actividad.
18	2 LECHONAS 250 PLATOS c/u: Suministro para premiación de estrategia "Cuadra Sanjuanera".
19	IMPREVISTOS: Fondo de reserva para contingencias operativas y de pago en el día del evento, daños, permisos, pagos y soluciones oportunas.
20	PELUCHES: 1000 unidades (30cm) material suavetina, detalles bordados y etiquetas personalizadas.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En virtud de lo anterior, la Lotería del Tolima establece como presupuesto oficial estimado la suma de: CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$125.959.697), incluido IVA.

8. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por la Lotería del Tolima.
2. Garantizar la planeación, coordinación, logística, montaje y desmontaje de las actividades institucionales y promocionales programadas por la entidad.
3. Suministrar una carroza tipo tractomula color dorada metalizada con cabezote y planchón de 16 metros, incluyendo conductor, disponibilidad operativa y pólizas requeridas.
4. Diseñar, fabricar e instalar la decoración institucional requerida para la actividad, incluyendo figuras, elementos visuales, tótems publicitarios y demás componentes definidos por la entidad.
5. Instalar y operar el sistema de sonido profesional requerido, incluyendo consola, micrófonos inalámbricos, cabinas, planta eléctrica y efectos especiales.
6. Garantizar el suministro y coordinación de modelos profesionales, comparsas y personal artístico requerido para el desarrollo de las actividades de promoción y activación de marca.
7. Suministrar los ponchos institucionales elaborados en material de alta calidad con sublimación full color conforme a los diseños aprobados por la entidad.
8. Suministrar abanicos promocionales plegables debidamente brandeados conforme a la imagen institucional definida por la entidad.
9. Suministrar los elementos promocionales y de activación requeridos, tales como rabos de gallo, dulces, copas institucionales y peluches personalizados.
10. Garantizar el suministro de hidratación y alimentación para el personal participante durante el desarrollo de las actividades.
11. Instalar faldones decorativos y publicitarios en la carroza o vehículos utilizados durante la actividad.
12. Instalar las barandas de protección y demás elementos requeridos para garantizar la seguridad de participantes y asistentes.

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:
PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD
ADMINISTRATIVAFECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
09-05-2023PÁGINA: 4
DE 8

CÓDIGO: BS-R-001

13. Disponer del personal logístico y de seguridad requerido para apoyar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo sistemas de comunicación y elementos de apoyo logístico.
14. Garantizar la disponibilidad y operación de una chiva rumbera equipada con sonido, luces y condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de la actividad.
15. Disponer de un animador o locutor profesional para acompañar y coordinar las actividades durante el evento.
16. Suministrar las lechonas requeridas para las actividades de premiación y activación programadas por la entidad.
17. Atender de manera inmediata cualquier contingencia, novedad o situación imprevista que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas.
18. Asumir todos los costos operativos, logísticos, de transporte, cargue, descargue, permisos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
19. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral.
20. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
21. Presentar los informes y evidencias fotográficas o documentales que sean requeridos por el supervisor del contrato.
22. Mantener permanente coordinación con el supervisor designado por la entidad y atender oportunamente las observaciones y requerimientos realizados.
23. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante la ejecución del contrato.
24. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

DEL CONTRATANTE.

1. Ejercer la supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista la información, lineamientos y requerimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Coordinar con el contratista las actividades, cronogramas y aspectos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y promocionales.
4. Revisar y aprobar los diseños, piezas publicitarias, elementos promocionales y demás componentes requeridos para la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Tramitar oportunamente los pagos a favor del contratista, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y presentación de los soportes correspondientes.
7. Brindar el acompañamiento institucional requerido durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
8. Informar oportunamente al contratista cualquier novedad, observación o requerimiento relacionado con la ejecución contractual.
9. Exigir al contratista el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y seguridad establecidas en el contrato.
10. Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos dentro de la ejecución y liquidación del contrato.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

9. DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA ENTIDAD:

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, manual de contratación de la entidad y demás disposiciones que regulen la materia.
3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada en el pre pliego de condiciones.
4. Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta en los términos relacionados en el numeral 7 del capítulo V del presente prepliego de condiciones.
5. Cuando cualquiera de los oferentes formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
6. La ausencia de la muestra física o la ausencia de cumplimiento de las especificaciones técnicas básicas será objeto de rechazo de la propuesta.
7. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumple satisfactoriamente con los requisitos mínimos habilitantes.

10. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS, QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y QUIEN ASUME:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto No. 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible debido a que como concepto surge de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007.

La Lotería del Tolima, considera los "Riesgos Previsibles" aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

RIESGOS: Se clasifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter jurídico

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:
PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD
ADMINISTRATIVAFECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
09-05-2023PÁGINA: 6
DE 8

CÓDIGO: BS-R-001

- Riesgos de carácter financiero
- Riesgos de carácter técnico

RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

Se consideran como riesgo de carácter financiero aquel que se produce por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

- **TIPIFICACIÓN:** Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.
- **ASIGNACIÓN:** Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, ambas realizan lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato.

RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos, equipos y maquinas específica para la ejecución del contrato. Estos son: riesgo eléctrico, riesgo de sistemas.

- **TIPIFICACIÓN:** cuando se produzca un daño en los equipos y maquinas con los que el contratista cumple el objeto del contrato, generando una limitación de este.
- **ASIGNACIÓN:** será responsabilidad total del contratista mantener en perfecto estado de mantenimiento el equipo con el que cumplirá el objeto contratado.

RIESGO DE CARÁCTER ECONÓMICO Y/O SOCIAL

Se consideran como riesgo de carácter económico y/o social los que se producen por alteraciones de orden público y no interacción con los Distribuidores y el impresor.

10.1 MATRIZ DE RIEGOS DEL POSIBLE CONTRATO.

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la LOTERIA DEL TOLIMA, carrera 2 No 11 – 59 segundo piso, Centro Comercial La Once ubicado en la ciudad de Ibagué, o a los teléfonos 3125929523 o 3125929517.

11. AMPAROS EXIGIDOS

VERSIÓN: 02

RESPONSABLE:
PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD
ADMINISTRATIVAFECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
09-05-2023PÁGINA: 7
DE 8

CÓDIGO: BS-R-001

Para mitigar el Riesgo de la contratación. Se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

El Contratista en este sentido asumirá el valor de los perjuicios económicos que de ellos se deriven.

11.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la LOTERIA DEL TOLIMA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el impuesto al valor agregado IVA, si aplica, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso o de su prórroga si la hay.

La garantía debe ser expedida compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y constituida de acuerdo con la regulación de la Superintendencia Financiera, y se deberá entregar con su correspondiente recibo de pago.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y Representación Legal de cada uno de ellos.

Si un oferente llegare a retirar la oferta dentro del período de validez de esta la LOTERIA DEL TOLIMA hará efectiva la garantía.

Al Proponente favorecido se le hará efectiva la garantía respectiva de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta Invitación Abierta.

11.2. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

Para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el Contratista constituirá las siguientes pólizas:

1. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

VERSIÓN: 02

 RESPONSABLE:
 PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD
 ADMINISTRATIVA

 FECHA DE INICIO/
 ACTUALIZACIÓN:
 09-05-2023

 PÁGINA: 8
 DE 8

CÓDIGO: BS-R-001

2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
4. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
5. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMML, por el término de duración del contrato.

12. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO: Cuatro (4) meses

FORMA DE PAGO: La Lotería del Tolima realizara pagos parciales previo cumplimiento de las actividades contenidas en la definición técnica , previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución con sus respectivos soportes y evidencias, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, así como la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

13. SUPERVISORÍA: La supervisión será efectuada por el Profesional de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia.

Firma solicitante:



JESUS ALBERTO MONTEALEGRE GARCIA

Profesional Universitario (E) de la Unidad Operativa y Comercial.

NOTA: 1) Pasar a la Unidad Financiera para expedición de C.D.P.

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento